

INFORME

SEMINARIO

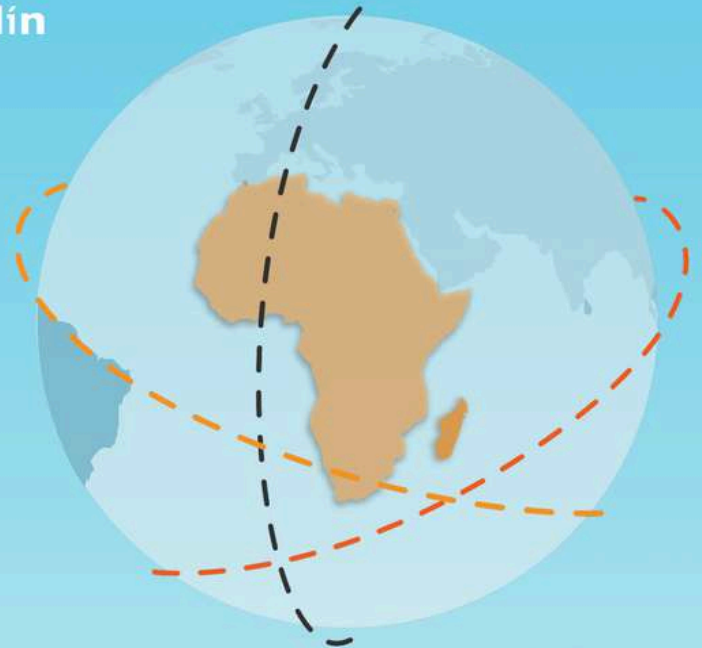
EMPRESAS PESQUERAS CON INVERSIONES Y OPERACIONES EN TERCEROS PAÍSES NO PERTENECIENTES EN LA UE: ESTUDIOS DE CASOS EN ÁFRICA



Jueves 23 de mayo de 2024
09:00-16:00h



Lugar: Brot für die Welt
Sede: Bread for the World
Caroline-Michaelis-Str.1, **Berlín**



Co-funded by
the European Union

PRÓLOGO



Iván López van der Veen, Presidente del LDAC.

Las sociedades mixtas pesqueras han estado en la agenda del Consejo Consultivo de Larga Distancia (LDAC) desde su creación ya que han sido una parte fundamental del crecimiento de la industria europea en el exterior desde la llegada de las Zonas Exclusivas Nacionales en los años 70. Sin embargo, las Empresas Mixtas no han tenido su lugar en la Política Pesquera Común (PPC), desde su creación y, lo que es más conmovedor, tampoco cuando se adoptó la Dimensión Exterior de la PPC.

En 2015, el LDAC organizó una Conferencia Internacional en Las Palmas de Gran Canaria sobre la dimensión exterior de la Política Pesquera Común (PPC), a cuyo debate fueron invitados varios gobiernos africanos, organizaciones regionales y partes interesadas como la industria, organizaciones de pescadores y ONGs. Ya entonces, todos los participantes pidieron que las inversiones pesqueras europeas en terceros países -en el marco de las empresas mixtas- estuvieran cubiertas y reconocidas por la PPC*. Los participantes señalaron especialmente la necesidad de que las sociedades mixtas operen con transparencia, no compitan con la pesca artesanal y contribuyan a los objetivos de desarrollo del país africano en cuestión como parte de su actividad fundamental. También hubo un acuerdo unánime sobre la necesidad de que dicho marco se aplique a todas las empresas conjuntas que suministran al mercado europeo,

ANTECEDENTES Y OBJETIVOS

5

INTRODUCCIÓN · Marco jurídico y perspectivas de la Unión Europea y África

6

Preside: Sra. Béatrice Gorez

¿Qué esperan los países africanos de las empresas mixtas en el sector pesquero?

Dra. Huyam Salih, AU IBAR (African Union).

Presentación del marco jurídico general de las sociedades mixtas de pesca en África

Sra. Diénaba Beye, UN/SRFC

Intercambio de puntos de vista con la DG MARE.

Sra. Isabelle Garzon, DG MARE

SESIÓN I · Identificación de buenas prácticas económicas, medioambientales y sociales

8

Preside: Sr. Iván López van der Veen

1.1 - Empresas pesqueras de la UE con inversiones en terceros países.

El caso de España:

Evolución de la regulación de las empresas pesqueras en terceros países en España y la UE y situación actual de su registro.

Sr. Francisco Fernández, Secretaría General de Pesca de España

Presentación del Estudio: “Estimación del impacto económico y social de las empresas mixtas”

Sr. Francisco Xavier Martínez Cobas, Cátedra Ardán, Consorcio Zona Franca de Vigo/Universidade de Vigo

1.2 - Estudios de casos en África: Experiencias de empresas pesqueras de la UE con inversiones en Mozambique, Senegal, Namibia, Nigeria y Océano Índico.

Caso de estudio sobre el Océano Índico:

“El papel de ALBACORA y el atún en el fomento del crecimiento de los pequeños Estados insulares en desarrollo y las economías a pequeña escala”

Sr. Alfonso Menoyo, Grupo Albacora

Caso de estudio sobre Namibia:

“NOVANAM como columna vertebral de la economía y el desarrollo de Luderitz desde la independencia hasta nuestros días”

Sr. David Troncoso, Grupo Nueva Pescanova

Caso de estudio sobre Mozambique:

“La contribución de PESCAMAR al desarrollo económico y social de Beira desde 1980”

Sr. David Troncoso, Grupo Nueva Pescanova

Caso de estudio sobre Senegal:

“Trabajando juntos por un mundo mejor”

Sr. Roque Serrano, Armadora Pereira

Caso de estudio sobre Nigeria:

“Invertir en la pesca de arrastre del camarón en Nigeria”

Sr. Stewart Harper, Cornelis Vrolijk Holding BV

Preside: Sra. Vanya Vulperhost

2.1 - Punto de vista de los pescadores africanos sobre las sociedades mixtas y las sinergias con los Acuerdos de Asociación para la Pesca Sostenible (SFPAs).

Presentación general.

Sr. Gaoussou Gueye, AFRIFISH-Net

El impacto en las mujeres africanas transformadoras.

Sra. Adama Djalo, CAOPA, Guinea-Bissau

2.2 - El caso de las inversiones de la UE en la cadena de valor de los pequeños pelágicos en Mauritania.

Sr. Ahmed Babou, Cornelis Vrolijk's Cap Blanc Company

Preside: Sr. Julien Daudu

3.1 - Identificación de los aspectos clave de la gobernanza y las buenas prácticas con el fin de establecer un marco sólido para las inversiones sostenibles en la pesca africana.

Sr. Mohamed Sadiki, COMHAFAT

3.2 - La cuestión de la igualdad de condiciones en relación con los aspectos sociales y las condiciones de trabajo: "Últimas novedades de la FAO, la OIT y la OMI en relación con la pesca INDNR y directrices para el examen médico de los pescadores".

Sr. Ment van der Zwan, Europêche (jubilado)

3.3 - Lecciones aprendidas sobre las empresas pesqueras conjuntas del trabajo de la FAO sobre acuerdos de acceso.

Profesor Liam Campling, FAO

3.4 - Qué piden las Empresas Pesqueras de la UE en Países Terceros (SMP) y razones que lo justifican.

Sr. José Ramón Fontán, ANEPAT

Co-Preside: Mrs. Béatrice Gorez and Mr. Daniel Voces

Presentación de conclusiones/recomendaciones/ puntos de acción por el equipo redactor.

Sr. Lala Ranaivomanana, Profesor de Universidad Toliara/Director BCPA

Sr. Michael Earle, asesor pesquero del P.e. (jubilado)

ANTECEDENTES

Entre las recomendaciones emitidas como resultado de la **Conferencia Internacional del LDAC** sobre la dimensión externa de la PPC en 2015 se incluía la siguiente:

“Las inversiones europeas del sector pesquero en los países terceros (sociedades mixtas) deben ser incluidas y reconocidas por la Política Común de Pesca. La UE debe promover un diálogo con los países africanos que fomente el desarrollo de un marco reglamentario para las sociedades mixtas en sus actividades extractiva (aplicable a todos los buques de origen extranjero), de transformación y de comercialización que garantice que las sociedades mixtas operan de manera transparente, no compiten con la pesca artesanal y contribuyen a los objetivos de desarrollo del país en cuestión”.

OBJETIVOS

El desarrollo de esta **recomendación (1.5)*** ha continuado y mediante la realización de este Seminario se pretende analizar el marco de aplicación que garantice que las inversiones de empresas pesqueras europeas en terceros países son sostenibles y benefician a las poblaciones de estos países, mientras contribuyen al abastecimiento de los mercados europeos.

Las experiencias de los casos de estudio de éxito presentarán la realidad de las inversiones pesqueras sostenibles. También se estudiarán casos problemáticos de sociedades mixtas constituidas con operadores comunitarios y con otras naciones que faenan en aguas lejanas para analizar cómo se pueden resolver las deficiencias a través del diálogo entre la UE y los terceros países.

El objetivo final del Seminario será la consecución de una declaración oficial que contenga recomendaciones destinadas a:

- Identificar los aspectos clave de la gobernanza con el fin de establecer un **marco sólido** que ayude a operativizar y aportar contenido a la cláusula sobre la promoción de las inversiones que se integran en los SFPA bilaterales.
- Crear la base inicial de un documento aceptado mundialmente que sirva de guía sostenible para la inversión pesquera del tercer país, preferiblemente en colaboración tanto con la UE como con la FAO.
- Valorar la propuesta de incluir y reconocer las inversiones pesqueras comunitarias en terceros países como parte de la dimensión externa de la PPC** dada la importancia que tiene para el mercado europeo y para la seguridad y soberanía alimentaria.

* Recomendación 1.5 disponible [aquí](#) y en el [anexo II de este informe](#).

** Vid. La resolución del Parlamento Europeo, de 22 de noviembre de 2012, sobre la dimensión externa de la política pesquera común (2011/2318(INI)) Punto 70 "Considera que las inversiones pesqueras europeas se deberían incluir como tercer componente dentro de la dimensión externa de la PPC, junto con los acuerdos pesqueros y las OROP, y que la PPC deberá promover la inversión pesquera externa de carácter sostenible"

INTRODUCCIÓN

Marco jurídico y perspectivas desde la Unión Europea (UE) y África

▶ [Enlace al vídeo del panel de introducción](#)



I. Garzon, DG MARE; D. Beye, UN/SRFC; B. Gorez, CFFA-CAPE; H. Salih, AU IBAR; I. López, LDAC.

¿Qué esperan los países africanos de las empresas mixtas en el sector pesquero?



📄 [Enlace a su presentación:](#)

La Dra. Huyam Salih, Directora de la Oficina Interafricana de Recursos Animales de la Unión Africana (AU-IBAR), destacó que, a partir de 2023, la mayoría de las empresas mixtas africanas se negocian con empresas de China, Corea y Japón, centrándose en la pesca de arrastre de camarones y recursos pesqueros demersales. En general, sus buques deben estar registrados y contar con licencia local y aceptar el uso de bienes y servicios locales.

Los Estados costeros africanos obtienen beneficios socioeconómicos de varias actividades: desembarcos locales, empleo de nacionales como tripulantes, vínculos con el desarrollo de infraestructuras, escuelas, hospitales en las comunidades pesqueras, transferencia de habilidades, conocimientos y experiencia del socio extranjero. Sin embargo, lamentó que la formación de empresas mixtas en la pesca africana se base a menudo en un conocimiento muy limitado de los ecosistemas,

del estado de los recursos pesqueros o de la dinámica del sector pesquero local. Esta falta de información, en lugar de animar a los inversores extranjeros y a las instituciones del país anfitrión a actuar con cautela, ha conducido a menudo a inversiones perjudiciales para la conservación de los recursos pesqueros y dañinas para el futuro de las comunidades costeras que dependen de ellos. Subrayó que los países africanos esperan de los socios de las empresas mixtas lo siguiente:

- Adherirse a la normativa que regula la gestión de la pesca, la protección del medio ambiente y las normas laborales;
- Proporcionar al Estado costero toda la información necesaria para tomar decisiones de gestión con conocimiento de causa, en particular información sobre el estado de los recursos;
- Proporcionar rendimientos financieros adecuados al socio africano y al Estado costero, ampliar los horizontes para la participación igualitaria de las mujeres en las empresas conjuntas;
- Respetar las medidas de protección de las comunidades locales que dependen de los recursos marinos.

Las sociedades mixtas también deberían contribuir al desarrollo de infraestructuras pesqueras, como puertos, instalaciones de almacenamiento en frío y, en su caso, plantas de procesamiento de alta calidad, mejorando el acceso a mercados de alto nivel. También deberían introducir artes de pesca ecológicamente apropiadas que cumplan tanto normas estrictas de gestión medioambiental como objetivos de mitigación del cambio climático, incluidas bajas emisiones y alta eficiencia en el consumo de combustible.

Presentación del marco jurídico general de las sociedades mixtas de pesca en África

La Sra. Diénaba Beye, jurista experta en derecho internacional, derecho de la pesca, derecho del medio marino y costero, presentó los principales instrumentos que regulan la constitución de sociedades mixtas en África, en particular la Ley Uniforme Revisada relativa a las Sociedades Comerciales y Agrupaciones de Interés Económico (AUSCGIE) de la Organización para la Armonización del Derecho Mercantil en África (OHADA). También detalló las normativas nacionales de varios países costeros africanos (Mauritania, Costa de Marfil, Togo, Senegal) relativas a las condiciones de concesión de su pabellón a los buques pesqueros. A continuación, formuló una serie de recomendaciones para garantizar el establecimiento de empresas mixtas sostenibles que beneficien equitativamente a los países africanos, entre ellas:

- Promover la modificación de la AUSCGIE para introducir la obligación de que cada Estado Parte disponga de un Registro de Propietarios Beneficiarios (RBO) a nivel de las administraciones competentes, e introducir condiciones específicas para la creación de una empresa conjunta pública o privada.
- Reforzar el control de las inversiones extranjeras directas en África (por parte de la UA o AFRIFISH).
- Apoyar el establecimiento, a escala internacional, del concepto jurídico de vínculo sustancial.



[Enlace a su presentación](#)

- Promover, a nivel de cada país, la cogestión de los recursos pesqueros para evitar la competencia entre los actores de la pesca, en particular con la pesca artesanal.
- Promover la nacionalización de las empresas pesqueras como estrategia privilegiada para luchar contra la inseguridad alimentaria, la exclusión social y el desempleo/subempleo de los jóvenes de ambos sexos.
- Llevar a cabo una evaluación de las pérdidas fiscales causadas por las «empresas fantasma» en la pesca africana.

Intercambio de puntos de vista con la DG MARE



La Sra. Isabel Garzón, Consejera de Asuntos Internacionales de la Dirección General de Asuntos Marítimos y Pesca, DG MARE, se mostró interesada en que los participantes debatieran las siguientes cuestiones clave:

- ¿Por qué debería la UE adoptar un enfoque específico de la pesca en relación con las inversiones en los países socios, habida cuenta del gran número de acuerdos comerciales e instrumentos técnicos y financieros de apoyo a los países para que establezcan las instituciones adecuadas para atraer inversiones extranjeras?

- ¿Cómo garantizamos que las capacidades de producción proporcionadas por las inversiones extranjeras sean adecuadas a los recursos disponibles? (Teniendo en cuenta la escasa capacidad de gestión y control de la pesca a escala nacional y regional, así como el riesgo de una tendencia a la baja si los países vecinos compiten por atraer inversiones sin políticas y medidas coordinadas de gestión de la pesca a escala regional).
- ¿Cómo abordar la transparencia con marcos nacionales de pesca y derecho de sociedades débiles? (La propiedad efectiva de las empresas es clave para luchar contra la pesca INDNR, la evasión fiscal y el blanqueo de dinero; los nacionales de la UE no pueden dedicarse a la pesca INDNR ni apoyarla).
- ¿Cuáles serán los beneficios sociales para las comunidades y los trabajadores de la UE y de los países receptores? (¿Van a reducir los inversores europeos sus capacidades de producción en la UE? ¿Se beneficiarán las comunidades locales africanas de una mayor producción local (industrial) de piensos de pequeños pelágicos y atún enlatado destinados al mercado de la UE? En la actualidad, no existe una solicitud estructurada para utilizar las disposiciones en materia de inversión que ya existen en el marco de los Acuerdos de Asociación para la Pesca Sostenible (AAPS).

SESIÓN I

Identificación de buenas prácticas económicas, medioambientales y sociales



A. Menoyo, Albacora Group; F. Fernández, Secretaría General de Pesca de España; I. López, LDAC Chair; D. Troncoso, Nueva Pescanova; F. Xavier Martínez, Universidad de Vigo; S. Harper, Cornelis Vrolijk Holding BV.

1.1. Empresas pesqueras de la UE con inversiones en terceros países:

Evolución de la regulación de las empresas pesqueras en terceros países en España y en la UE y la situación actual de su registro



 [Enlace a su presentación](#)

 [Enlace a su video](#)

El Sr. Francisco Fernández, de la Secretaría General de Pesca de España, explicó la evolución de las sociedades mixtas de pesca, que se iniciaron en los años setenta. Éstas surgieron como una oportunidad para que las empresas pesqueras que operaban en terceros países pudieran continuar su actividad, ya que los países ribereños ampliaron la zona económica exclusiva a 200 millas tras la aprobación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Mar. Estas empresas mixtas aportaron sus conocimientos técnicos al socio local del país costero y permitieron mejorar el empleo y el abastecimiento de pescado a sus países de origen. Las empresas pesqueras españolas fueron de las primeras en recurrir a este tipo de empresas, obteniendo un notable éxito,

en parte debido a los beneficios arancelarios ofrecidos por las autoridades españolas para fomentar la creación de estas empresas.

La entrada de España en la Comunidad Europea tuvo un gran impacto en estas empresas porque implicó la aceptación de todo el acervo comunitario, lo que supuso la eliminación de los beneficios arancelarios de los que habían disfrutado hasta entonces. Sin embargo, entre 1990 y 2005, estas empresas experimentaron un auge gracias a la normativa comunitaria que las consideraba un instrumento de la política estructural pesquera para reducir el exceso de capacidad de la flota europea. Sin embargo, desde 2005, la política pesquera de la UE ha dejado de considerar a estas empresas como parte de la misma, dejándolas en una situación de desregulación que continúa hasta hoy.

El registro oficial de estas sociedades mixtas en España ha ido evolucionando desde su creación en 1985, adaptándose a las diferentes situaciones por las que ha atravesado la regulación de estas empresas. La legislación vigente que regula el registro de sociedades pesqueras españolas en terceros países data de 1999, y su elaboración se inspiró en la consideración de estas sociedades como instrumentos de la política estructural comunitaria. En la actualidad, este Registro tiene una función exclusivamente social, ya que la inscripción de las sociedades mixtas permite que los tripulantes españoles o residentes en España de sus buques sigan estando cubiertos por el sistema español de Seguridad Social. En este sentido, las autoridades españolas tienen previsto modificar la normativa actual flexibilizando determinados requisitos y trámites de la legislación vigente.

Presentación del estudio sobre: "Estimación del Impacto Económico y Social de las Empresas Mixtas"



[Enlace a su presentación](#)

[Enlace a su video](#)

El Sr. Francisco Xavier Martínez Cobas, Cátedra Ardán, Consorcio de la Zona Franca de Vigo/Universidad de Vigo, resumió algunos de los aspectos más destacados del estudio que habían realizado, en el que se mostraba que las sociedades mixtas pesqueras (SMP o FJVs) forman parte de la cadena de valor europea derivada de la actividad pesquera (astilleros, suministros, industria conservera...).

En concreto, generan en la UE 4.840,8 millones de euros de producción y 2.497 millones de euros de ingresos, 31.400 empleos y 257,7 millones de euros de impuestos.

Las SMP generan en terceros países 1.269 millones de euros de valor de producción e ingresos por valor de 673 millones de euros, así como unos 119.275 puestos de trabajo y unos ingresos fiscales públicos de más de 71 millones de euros al año.

Para la UE, constituyen un valioso instrumento en el marco del Global Gateway promovido por la Comisión Europea. También contribuyen a garantizar el suministro de proteínas marinas de calidad en la UE, así como su soberanía alimentaria. Para los terceros países, representan la extensión de los valores y prácticas europeas de pesca sostenible y responsable siguiendo criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ESG), así como el cumplimiento de nueve de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas.

[Estudio completo disponible](#)

1.2. Estudios de casos de África: Experiencias de empresas pesqueras de la UE con inversiones en Namibia, Mozambique, Senegal, Nigeria y Océano Índico.

Estudio de caso sobre el Océano Índico: «El papel de ALBACORA y el atún en el fomento del crecimiento en los pequeños Estados insulares en desarrollo y las economías a pequeña escala»

El Sr. Alfonso Menoyo, Grupo Albacora, explicó que la visión y la estrategia de Albacora se basan en el concepto de «personas, planeta y beneficio». El desarrollo del negocio se basa en los más altos estándares de cumplimiento y sostenibilidad, utilizando la normativa de la Unión Europea como referencia para todo el grupo.

Frente a modelos de negocio más cortoplacistas y agresivos, Albacora apuesta firmemente por un modelo responsable de gestión sostenible desde un enfoque económico, social y medioambiental. En línea con esta estrategia, Albacora se posiciona como un socio de confianza, con más de 40 años de experiencia en la zona, para los diferentes agentes que trabajan para promover el desarrollo responsable en el Océano Índico.

Su compromiso con el Océano Índico es claro, tanto desde un punto de vista histórico como por el incremento de su actividad allí en los últimos años. Albacora entiende que habrá interesantes oportunidades para todos los agentes públicos y privados, que requerirán la cooperación y el trabajo conjunto de todos los implicados en el seno de la Comisión del Atún para el Océano Índico.



[Enlace a su presentación](#)

[Enlace a su video](#)

Estudio de caso sobre Namibia: «NOVANAM como eje de la economía y el desarrollo de Luderitz desde la independencia hasta hoy»



[Enlace a su presentación](#)

[Link to his video](#)

El Sr. David Troncoso, del Grupo Nueva Pescanova, explicó que Namibia es un país independiente desde hace más de 35 años, los mismos que lleva en activo el Grupo Nueva Pescanova. Quiso destacar que NovaNam es una historia de éxito entre las empresas conjuntas y que ha generado grandes beneficios y ganancias para las diferentes partes interesadas.

El valor añadido aportado a la pesca de la merluza ha generado más de 2.000 empleos directos en la planta construida en pleno desierto del Namib, que es la más antigua del mundo. Las capturas se realizan de forma sostenible por una flota renovada, construida según las normas del siglo XXI y destinada principalmente a los mercados europeos. Esto representa un claro ejemplo de beneficio mutuo. Las 44 acciones identificadas dentro del programa de acción responsable, que contribuyen a 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), son un ejemplo destacado de la Responsabilidad Social Corporativa que NovaNam lleva practicando de forma natural desde su fundación, mucho antes de que este concepto se formalizara.

NovaNam ha sido el motor económico de Luderitz, como demuestra el crecimiento de su población, que ha pasado de 3.000 habitantes en 1990, cuando muchos la consideraban una «ciudad fantasma», a 25.000 en la actualidad. Además, ya están en marcha proyectos apasionantes y estratégicos, como la universidad y el museo del mar, dentro del proyecto Waterfront. Todo ello está ayudando a consolidar la población y a crear un círculo virtuoso que está creando un futuro prometedor para Luderitz, haciéndola atractiva para nuevas inversiones.

Estudio de caso sobre Mozambique: «La contribución de PESCAMAR al desarrollo económico y social de Beira desde 1980»

El Sr. David Troncoso, del Grupo Nueva Pescanova, destacó que la mayor aportación de Pescamar en los 44 años transcurridos desde sus inicios sería, sin duda, su papel en la creación de una cultura pesquera a través de la formación. Desde 1980, Pescamar ha apostado firmemente por la formación, un objetivo que siempre ha sido un valor fundamental de la empresa, y que se ha mantenido inalterable a pesar de las diversas actualizaciones estatutarias a lo largo del tiempo.

Un factor clave en este proceso ha sido la capacidad y resistencia de los directivos y el personal expatriado de Pescanova, que, dotados de «fluidez cultural», en un entorno extremadamente complejo, desempeñaron un papel clave en la transferencia de conocimientos. Cabe recordar que, en aquella época, se enfrentaban a una población con una tasa de alfabetización del 10%, y tenían que operar en una economía planificada y en plena guerra civil, con el gobierno como socio mayoritario. La colaboración a lo largo de los años con el Instituto de Investigación Pesquera, la Escuela de Pesca y el apoyo a medidas de gestión sostenible como el establecimiento de la veda y la extensión de las redes, entre otras, son prueba de la visión a largo plazo del proyecto Pescamar.



[Enlace a su presentación](#)

[Enlace a su video](#)

En este contexto, la necesidad de autosuficiencia llevó a Pescamar a desarrollar servicios de apoyo en tierra para la flota, como electricidad, carpintería, soldadura, reparación de redes, electrónica, lavandería y servicios sanitarios. Estos servicios no sólo sostuvieron la operación, sino que también sirvieron como verdaderas escuelas de formación profesional, donde miles de personas a lo largo de más de cuatro décadas aprendieron un oficio. Muchos de estos trabajadores se convirtieron más tarde en autónomos, extendiendo el legado de Pescamar más allá de sus operaciones directas.

Estudio de caso sobre Senegal: “Trabajando juntos por un mundo mejor”



[Enlace a su presentación](#)



[Enlace a su video](#)

El Sr. Roque Serrano, Armadora Pereira, explicó que las sociedades mixtas de pesca, además de contribuir a asegurar el suministro de proteína marina a la UE, son también un factor importante en la cadena de valor derivada de la actividad pesquera.

Generan riqueza y empleo en terceros países, al tiempo que extienden prácticas, modelos de sostenibilidad y responsabilidad ESG* en estos países. Contribuyen al desarrollo profesional del personal y de la industria pesquera.

También son un vehículo de acceso a nuevos mercados.

*Modelo ESG (Environmental, Social, Governance): ambiental, social y de gobernanza.

Estudio de caso sobre Nigeria: “Invertir en la pesca de arrastre de camarón en Nigeria”

El Sr. Stewart Harper, Cornelis Vrolijk Group (CV), explicó que, en Nigeria, CV ha invertido en operaciones de pesca de camarón existentes, buscando a lo largo de los años mejorar la sostenibilidad y eficiencia de las operaciones. CV opera principalmente nueve grandes arrastreros congeladores pelágicos bajo pabellón holandés, francés y británico.

Nigeria siempre ha sido un mercado muy importante para los productos pelágicos de CV (800.000 toneladas al año). A lo largo de los años, CV ha desarrollado una buena relación comercial con el grupo Primlaks en Nigeria, que era el importador de su pescado pelágico congelado. En 1995, Nigeria experimentó una crisis bancaria y Primlaks tuvo que conseguir efectivo muy rápidamente. CV decidió ayudar comprando 15 arrastreros camaroneros de Primlaks, lo que llevó a la creación de una empresa conjunta ahora llamada Atlantic Shrimpers Limited. En la actualidad, Atlantic Shrimpers Limited posee y opera 72 arrastreros camaroneros, emplea a 1.300 personas, principalmente nigerianos, y desembarca 4.000 toneladas de camarón para exportación cada año, así como 7.000 toneladas de pescado para los mercados locales.

El Sr. Harper destacó la importancia de obtener asesoramiento jurídico, tanto en Europa como en África, sobre los términos de cualquier acuerdo de empresa conjunta, y el hecho de que los socios deben firmar un contrato legal que cubra una amplia gama de cuestiones, como la resolución de disputas, uso de las ganancias (cuánto se distribuirá y cuánto se reinvertirá), etc.

Destacó los diversos aspectos regulatorios y comerciales que deben tenerse en cuenta al crear una empresa conjunta,



[Enlace a su presentación](#)



[Enlace a su video](#)

incluidas (para la exportación al mercado de la UE) las regulaciones de la DG SANTE sobre la importación de productos alimenticios, la importancia de estar en estrecho contacto con el Ministerio responsable de la pesca, la Agencia de Seguridad y Administración Marítima de Nigeria (NIMASA), etc.

Para mejorar la sostenibilidad de las operaciones locales, Atlantic Shrimpers Limited ha tomado varias iniciativas, incluido el mantenimiento de vínculos con organismos científicos europeos, la elaboración de un documento de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) y la búsqueda de certificación internacional para sus productos. Vale la pena señalar que todos sus arrastreros están equipados con sistemas de monitoreo satelital y AIS, y que utilizan artes de pesca más livianos y puertas de arrastre más eficientes para limitar su impacto en el medio ambiente.

SESIÓN II

Empresas mixtas y seguridad alimentaria: El caso de las cadenas de valor de los pequeños pelágicos en África Occidental



V. Vulperhost; vicepresidenta del LDAC; I. López, presidente del LDAC; A. Babou, Cornelis Vrolijk's Cap Blanc Company; G. Gueye, AFRIFISH-Net.

2.1. El punto de vista de los pescadores africanos sobre las sociedades mixtas y las sinergias con los Acuerdos de Asociación para la Pesca Sostenible (AAPS)



[Enlace a su presentación](#)

[Enlace a su video](#)

El Sr. Gaoussou Gueye, presidente de AFRIFISH-Net, destacó que, en los últimos años, las actividades de las empresas pesqueras mixtas en África han sido denunciadas por su falta de transparencia y por su implicación en prácticas fraudulentas sistemáticas, como la subdeclaración de tonelaje por parte de buques de origen chino que operan en África Occidental.

A continuación, felicitó a España por sus esfuerzos a la hora de facilitar información sobre las compañías propietarias de buques españoles que operan en empresas conjuntas en África,

y pidió a los demás Estados miembros de la UE que sigan su ejemplo. Del mismo modo, solicitó a los Estados africanos que publiquen más información sobre los buques que faenan en empresas mixtas y sus actividades.

Pidió a los Estados africanos que revisen, en consulta con las distintas administraciones implicadas -así como con las partes interesadas, en particular la pesca artesanal-, las normas de creación y funcionamiento de las sociedades mixtas de pesca, incluidas las normas de registro de nuevos buques bajo pabellón nacional. Este futuro marco normativo deberá garantizar que las sociedades mixtas se constituyan y funcionen con la máxima transparencia, no contribuyan a la sobreexplotación de los recursos ni a la destrucción de los ecosistemas y no entren en competencia con la pesca artesanal.

En el caso de las relaciones con la UE, conviene recordar que los acuerdos de asociación pesqueros contienen una cláusula que fomenta la creación de empresas mixtas. Esta puede ser una oportunidad para debatir las condiciones que deben aplicarse a la hora de crear estas empresas conjuntas para garantizar que se inscriben en un marco de pesca sostenible. Las cuestiones derivadas de las sociedades mixtas existentes con empresas europeas en países donde existe un acuerdo pesquero, como Mauritania, Senegal, Seychelles o Madagascar, también deberían abordarse en ese contexto, para garantizar que cumplen los criterios de pesca sostenible del mismo modo que los buques bajo acuerdo.

El Sr. Babacar Sarr, pescador artesanal de Senegal y presidente del Consejo Nacional Interprofesional de la Pesca Artesanal en Senegal (CONIPAS), destacó la importancia de la información y la participación de las partes interesadas en la asignación de licencias de pesca a los buques industriales, muchos de los cuales faenan en régimen de empresas mixtas. En Senegal, como en muchos otros países africanos, existe un Comité Consultivo (CCALP) del que forman parte representantes de todas las administraciones implicadas, investigadores, un representante del sector industrial y otro del sector artesanal.

Este Comité examina las solicitudes de licencias, teniendo en cuenta la opinión de los científicos y los riesgos de competencia con la pesca artesanal. Sin embargo, en los últimos años, los pescadores han visto cómo el Ministerio concedía varias licencias a buques de origen asiático a pesar del dictamen desfavorable del Comité Consultivo. En el futuro, los pescadores esperan estar mejor representados en ese órgano consultivo y que sus recomendaciones se tengan más en cuenta, para que las autoridades no puedan seguir ignorando los dictámenes del comité sin dar una razón válida.



La Sra. Djalikatou Cherif, mujer transformadora de pescado de Guinea y representante de la Confederación Africana de Organizaciones de Pesca Artesanal (CAOPA), subrayó que el mayor reto al que se enfrentan cada día las mujeres es encontrar pescado fresco y de buena calidad, poder transformarlo en buenas condiciones y venderlo a un precio justo para poder alimentar a sus familias y pagar la educación de sus hijos.

Desde hace varios años, observan una disminución de los desembarques de los pescadores artesanales, lo que provoca una escasez de materia prima para las mujeres. También ven cada vez más barcos de pesca industrial, arrastreros extranjeros, que vienen a pescar a las aguas de su país sin desembarcar nada para las mujeres. Hace unos años, en Guinea Bissau, los buques chinos prometieron desembarcar sus capturas accesorias para las mujeres. Pero el pescado no se conservaba bien a bordo y estaba podrido cuando las mujeres lo recibían. Algunos llenaron las cajas de pescado con piedras para tener que dar menos.

También destacó que las empresas conjuntas en la cadena de valor de la pesca no son sólo para barcos, sino también para fábricas. Existen empresas conjuntas para la transformación de la harina de pescado en toda África Occidental, especialmente con chinos, pero también con turcos y españoles, y éstas suponen una amenaza para las actividades de las mujeres, al llevarse el pescado pelágico pequeño que de otro modo iría a las mujeres transformadoras, pero también, en algunos casos, al privar a las mujeres de su espacio de trabajo tradicional, por no hablar de la contaminación atmosférica.

2.2. El caso de las inversiones de la UE en la cadena de valor de los pequeños pelágicos en Mauritania



[Enlace a su presentación](#)

[Enlace a su video](#)

El Sr. Ahmed Babou, de la empresa Cap Blank de Cornelis Vrolijk, presentó cómo la empresa prevé una asociación sostenible y eficaz. Desde su establecimiento en Mauritania en 2017, la empresa suministra pequeños pelágicos congelados de alta calidad (sardina, caballa, jurel), apoyándose en las décadas de experiencia de Cornelis Vrolijk, una empresa pesquera familiar neerlandesa. Los productos pesqueros se destinan exclusivamente al consumo humano, poniendo a disposición de las poblaciones mauritanas y africanas pescado de excelente calidad.

La fábrica controla todo el proceso de producción: el pescado se refrigera en el mar hasta su congelación en su fábrica y se deposita en el almacén frigorífico a 20 grados bajo cero.

Hay varias etapas de clasificación y controles, tanto manuales como mecanizados, para garantizar que se alcanzan los estándares de calidad en todo momento. En el producto se imprime información sobre el origen del pescado y la fecha de producción.

La empresa también tiene muy en cuenta el bienestar de sus empleados (condiciones de trabajo dignas, salarios justos). También ha tomado la decisión de no automatizar sistemáticamente los puestos de trabajo con máquinas, para favorecer la creación de empleo y una cadena de producción humana. La empresa se esfuerza por compartir competencias mediante la formación de sus trabajadores (higiene, calidad), para permitirles desarrollar trayectorias profesionales entre distintas actividades.

La empresa ha realizado importantes inversiones en infraestructuras locales: instalaciones de transformación, almacenamiento frigorífico, así como en infraestructuras portuarias, para mejorar la eficacia, el control de calidad y el valor añadido dentro de la cadena de suministro de la pesca pelágica o la cadena de suministro de la pesca demersal.

Sin embargo, la empresa se enfrenta a algunos retos, en particular la competencia de empresas que no respetan las normas y «explotan» a las personas y los recursos pesqueros, así como al exceso de burocracia.

SESIÓN III

Hacia un marco para la creación de empresas conjuntas sostenibles en el sector pesquero africano



L. Campling, FAO consultant; J. Daudu, EJF; M. Sadiki, COMHAFAT.

3.1. Identificación de los aspectos clave de la gobernanza y las buenas prácticas con el fin de establecer un marco sólido para las inversiones sostenibles en la pesca africana

El Sr. Mohamed Sadiki, Jefe del Departamento de Programas y Proyectos de la COMHAFAT, subraya que las empresas mixtas y los acuerdos privados en el sector pesquero son criticados principalmente por su falta de transparencia y la ausencia de normas que regulen los acuerdos de acceso a las pesquerías africanas. A continuación, destacó los aspectos clave de la gobernanza y las buenas prácticas para establecer un marco de inversiones sostenibles en la pesca africana:

- **Sostenibilidad:** realizar evaluaciones científicas de las pesquerías, tener en cuenta las recomendaciones de gestión de los comités científicos de las OROP; generalizar la introducción de planes de gestión de las pesquerías objeto de acuerdos de acceso; establecer condiciones de acceso en las legislaciones pesqueras nacionales y condiciones de utilización de las licencias; armonizar las condiciones de acceso a nivel regional, siguiendo las condiciones mínimas de acceso fijadas por los organismos regionales como el SRFC y el CPCO.
- **Equidad:** reconocer la importancia estratégica de la pesca para los Estados costeros africanos, garantizar los beneficios socioeconómicos de estas inversiones, que no deben centrarse únicamente en la extracción de recursos pesqueros (pagar por el acceso); tener en cuenta los intereses de las comunidades pesqueras locales, principalmente las comunidades pesqueras artesanales; establecer o desarrollar mecanismos de cogestión y participación de las partes interesadas.



[Enlace a su presentación](#) [Enlace a su video](#)

- **Transparencia:** hacer públicos los acuerdos de acceso a los recursos, así como los estudios ex ante/ex post y los informes de las comisiones mixtas de seguimiento; hacer accesible toda la información sobre las actividades de las flotas extranjeras que operan en las Zonas Económicas Exclusivas (ZEE).

A nivel de la Unión Africana, en particular de la UA/IBAR, deberían elaborarse directrices sobre las inversiones de terceros países/entidades económicas en la pesca en África, a la luz de los documentos políticos africanos. Las condiciones mínimas de acceso (MCA) a los recursos pesqueros deberían definirse a nivel continental, adaptándolas para hacer frente a los retos medioambientales, sociales y económicos actuales.

3.2. La cuestión de la igualdad de condiciones en relación con los aspectos sociales y las condiciones de trabajo: Novedades recientes de la FAO, la OIT y la OMI en relación con la pesca INDNR y directrices para el examen médico de los pescadores



El Sr. Ment wan der Zwan, debido a su ausencia, envió los siguientes comentarios sobre las novedades relativas a la definición de la capacidad pesquera y la adopción de directrices para el examen médico de los pescadores.

El grupo FAO/OIT/OIM recomienda a los Estados que, cuando regulen la capacidad pesquera, se aseguren de que las medidas adoptadas no tengan un efecto perjudicial sobre las condiciones de trabajo y de vida de los pescadores (por ejemplo, en materia de alojamiento) y que consideren la posibilidad de utilizar el tonelaje neto (TN), en lugar del tonelaje bruto (GT), como uno de los factores que determinan la capacidad pesquera de los buques pesqueros.

Además, se adoptaron algunas recomendaciones sobre el trabajo infantil, el trabajo forzoso, el abandono y el trato de los observadores de pesca. Por otra parte, la OIT/OMI adoptó directrices para el examen médico de los pescadores y el texto revisado del Convenio de la OMI sobre normas de formación, titulación y guardia para el personal de los buques pesqueros (STCW-F) que contiene también requisitos similares.



Enlaces a la documentación relacionada:

-  [Directrices para el reconocimiento médico de los pescadores](#)
-  [Borrador de recomendaciones del Grupo de Trabajo Conjunto FAO/ILO/IMO](#)

3.3. Lecciones aprendidas sobre las empresas pesqueras conjuntas del trabajo de la FAO sobre acuerdos de acceso



-  [Enlace a su presentación](#)
-  [Enlace a su video](#)

El profesor Liam Campling, de la Universidad Queen Mary de Londres y consultor de la FAO, ofreció una visión general del estudio en curso de la FAO sobre los acuerdos de acceso.

La segunda fase del estudio se centra en los acuerdos «meridionales» no recíprocos, y analiza los acuerdos entre países «demandantes de recursos» (como Japón, los países de la UE, China y Taiwán) y países «propietarios de recursos» como

África Occidental, Namibia, el Océano Índico Occidental y los países del Pacífico. Todos los países propietarios de recursos participan en sociedades mixtas en diversos grados y con distintos niveles de éxito.

Las sociedades mixtas, como acuerdos de acceso, son una lucha por la renta y el beneficio de la pesca de un país. A menudo tienen motivaciones geopolíticas. El acceso a los recursos pesqueros es un bien público y ofrecer descuentos a las sociedades mixtas tiene costes de oportunidad, de los que deben ser conscientes los ministerios de finanzas.

El análisis de sociedades mixtas, y una posible reforma de las condiciones que se les ofrecen, deberían hacer más hincapié en las empresas como agentes estratégicos, y en el contexto de cada país (y región).

Qué piden las Empresas Pesqueras de la UE en Países Terceros (SMP) y razones que lo justifican

El Sr. José Ramón Fontán Domínguez, de la Asociación de Empresas Pesqueras de Países Terceros (ANEPAT), proporcionó un contexto histórico para la creación de sociedades mixtas, a partir de los años 70, cuando muchos países costeros con recursos pesqueros solicitaron la creación de empresas mixtas de pesca: necesitaban buques, tripulaciones cualificadas, conocimientos técnicos y mercados consumidores que valoraran sus productos pesqueros. También subrayó que, si al principio otros países aceptaban la presencia de flotas extranjeras en el marco de acuerdos pesqueros, su objetivo a medio plazo era desarrollar una flota bajo su bandera, añadiendo valor a sus capturas a través de factorías en tierra. Hoy, 450 buques de origen español forman parte de sociedades mixtas en 27 países terceros, la mayoría en vías de desarrollo. En conjunto, capturan 800.000 Tm/año, equivalentes a las capturas de toda la flota bajo pabellón español, destinadas en su práctica totalidad a transformadores y consumidores de la UE. Emplean a unos 110.000 trabajadores.

Para el Sr. Fontán, es necesario certificar las sociedades mixtas pesqueras de la UE mediante su inscripción en un Registro de Empresas Pesqueras en Países Terceros, que debe llevar cada Estado Miembro (EM) y remitir a la Comisión Europea. Es clave que las sociedades mixtas de la UE respeten y se adapten a la legislación de los países que las acogen y en cuyas aguas faenan, lo que no debería impedir su inclusión en los registros de la UE.



[Enlace a su presentación](#)

[Enlace a su video](#)

Para la revisión de la PPC, el Sr. Fontán presentó una serie de peticiones, entre ellas:

- La inclusión de las sociedades mixtas en la Política Pesquera Común (PPC) como tercer elemento de su Dimensión Exterior con los Acuerdos de Pesca Sostenible, y las Organizaciones Regionales de Pesca.
- Las sociedades mixtas de la UE deben ser consideradas dentro del programa Global GATEWAY, y deben tener acceso a la financiación del Banco Europeo de Inversiones para el mantenimiento y renovación de sus buques y de sus instalaciones de almacenamiento frigorífico y de transformación del pescado.

También subrayó que las empresas conjuntas de la UE no solicitan subvenciones pesqueras de la UE.

CONCLUSIONES

[▶ Link al vídeo de las conclusiones](#)



D. Voces, EUROPECHE; B. Gorz, CFFA-CAPE.

Este Seminario fue un punto de partida. El objetivo era sobre todo comprender mejor las posiciones y los problemas de los demás, y recibimos mucha información.

El debate sobre este tema comienza hoy. Todas las presentaciones se compartirán con todos los participantes*. En los próximos meses, proseguiremos el debate sobre este tema en el seno del LDAC, con el objetivo de dar poco a poco una respuesta a las preguntas de la Unión Europea, implicando a nuestros socios de la COMHAFAT, de la Unión Africana y de Afrifish-Net.

Se presentaron ejemplos de buenas prácticas que demuestran que las sociedades mixtas no sólo abarcan las actividades de captura, sino también las de transformación y comercialización. Se citaron ejemplos de Mauritania, Nigeria, Namibia, Mozambique, Senegal y el Océano Índico. Estas actividades han contribuido al empleo**, la seguridad alimentaria y la cultura de estos países.

Hemos comprobado que estas actividades pueden ser una fuente de valor añadido a nivel local, pero también hemos observado casos en los que las empresas conjuntas han debilitado la seguridad alimentaria, por ejemplo en lo que respecta a la transformación del pescado en harina y aceite de pescado o al uso de prácticas pesqueras irresponsables.

Hoy hemos compartido la visión de los países africanos sobre la creación y el funcionamiento de las empresas conjuntas, con aspectos a tener en cuenta que deberían aplicarse a todas las sociedades mixtas, independientemente del país de origen del socio extranjero:

- La necesidad de hacer cumplir las normas y leyes relativas a la constitución y funcionamiento de las sociedades mixtas.
- El desarrollo de un marco jurídico a nivel de los países africanos, aplicable a todos, sea cual sea el país de origen del propietario efectivo. Para que los barcos que constituyan sociedades mixtas respeten el principio del excedente y no compitan con el sector pesquero artesanal local, y para que contribuyan a las economías locales y a la seguridad alimentaria.

* Todas las presentaciones están disponibles [aquí](#).

** La actividad económica involucra una estimación de 139.245 empleos (página 51 del informe "Estimación del Impacto Económico y Social de las Empresas Pesqueras Conjuntas en España", realizado por el departamento de investigación de la Zona Franca de Vigo, en el marco de la Cátedra ARDÁN de la Universidad de Vigo, 2024).

- El apoyo al desarrollo de infraestructuras y a la creación de capacidades.
- El apoyo a inversiones sostenibles que beneficien tanto a los países africanos como a los de la UE, incluida la transferencia de tecnologías.
- La mejora del acceso a los mercados, por ejemplo, mediante el desarrollo de la certificación.

La transparencia es esencial para garantizar el funcionamiento sostenible de las sociedades mixtas. En este contexto, es necesario revisar, a nivel africano, la ley uniforme sobre sociedades comerciales y Grupos Económicos de Interés (GEI), para introducir la forma jurídica de las empresas conjuntas y la recopilación de información sobre el propietario y el operador efectivo de estas empresas conjuntas.

Se ha acogido con satisfacción el compromiso de España en el pasado con el registro de sociedades mixtas, aunque es necesario renovar estos esfuerzos. Se esperaba que todos los países europeos siguieran este ejemplo, recopilando y publicando información sobre las sociedades mixtas.

En cuanto a la Unión Europea, se recordó que los Acuerdos de Asociación para la Pesca Sostenible (AAPS) promueven la creación de sociedades mixtas dado el papel que desempeñan en terceros países. Se sugirió incluir normas para garantizar que la constitución de estas sociedades mixtas cumple las normas de pesca sostenible promovidas por la UE.

Se espera que la Unión Europea tenga en cuenta a las sociedades mixtas, valore su papel y encuentre formas de promover sus operaciones y acciones sostenibles en terceros países, así como:

- Valorar y reconocer su papel dentro de la dimensión exterior de la Política Pesquera Común (PPC), incluyendo, por ejemplo: suministro de alimentos, empleo, investigación, innovación, know-how, intercambio de conocimientos...
- Proporcionar incentivos para promover inversiones sostenibles en terceros países, como un tratamiento aduanero privilegiado.
- Incluir a las sociedades mixtas en el programa Global GATEWAY.
- Aumentar la seguridad jurídica en terceros países, especialmente en aquellos que reciben ayuda al desarrollo.
- Acceso a la financiación del Banco Europeo de Inversiones (BEI).





Adama Antonia DJALO

Vicepresidenta de CAOPA.

Antonia Adama Djaló es una transformadora de pescado de Guinea Bissau. Es Presidenta de la Red Nacional de Mujeres de la Pesca Artesanal de Guinea Bissau (RENAMUP-GB) y de la Federación de Asociaciones de Mujeres del Sector Económico (AMAE). También es vicepresidenta de la Confederación Africana de Organizaciones de Pesca Artesanal (CAOPA).



Ahmed BABOU

Consejero del Consejo CBP.

Ahmed nació y creció en los Países Bajos con padres de Mauritania y Marruecos. Con esta educación adquirió muchos conocimientos en los tres países, lo que le permitió guiar y asesorar a muchas empresas extranjeras en Mauritania durante los últimos 25 años. Especialmente en derecho y normativa, pero también culturalmente. Por otro lado, ha guiado a empresas mauritanas en Europa. A lo largo de los años CBP ha llevado a cabo varios proyectos en Mauritania relacionados con la agricultura, la pesca y las infraestructuras, lo que le ha proporcionado un amplio conocimiento del país.



Alfonso MENOYO

Coordinador de flota del Grupo Albacora.

Con algo más de 15 años en el sector de la alimentación y 10 en Albacora, a lo largo de esta última etapa, Alfonso ha podido colaborar y desarrollar proyectos en departamentos como compras, calidad y actualmente, en operaciones, dentro de su actual puesto de Coordinador de Flota.

También ha participado en la puesta en marcha de la unidad de I+D del grupo. Alfonso ha colaborado en proyectos de mejora de procesos, muy ligados a la optimización de recursos. Esto ha permitido generar soluciones en áreas como Blockchain o la gestión y racionalización de datos. Ambas muy ligadas a la digitalización de procesos.



Béatrice GOREZ

Coordinadora de CFFA.

Béatrice Gorez ha sido portavoz y coordinadora de las actividades de la Coalition for Fair Fisheries Arrangements (CFFA) desde 1994. Esto incluye amplias colaboraciones con organizaciones africanas de pesca artesanal y la defensa ante las instituciones de la UE de las políticas pesqueras UE-África que afectan a las comunidades costeras africanas dependientes de la pesca artesanal.

Antes de convertirse en portavoz y coordinadora del CFFA, Béatrice Gorez trabajó para el Colectivo Internacional de Apoyo a los Trabajadores de la Pesca (ICSF) en su secretaría de Bruselas. También ha trabajado como empleada o voluntaria en diversas iniciativas, como la Fundación Max Havelaar para el Comercio Justo o el Partido Verde belga.



Daniel VOCES DE ONAÍNDI

Director General de Europêche.

Daniel Voces es licenciado en Derecho por la Universidad de Santiago de Compostela. Posteriormente obtuvo un máster en Estudios Europeos y un posgrado en transporte marítimo internacional.

Desde 2012, el Sr. Voces trabaja para Europêche, la asociación europea más relevante que representa al sector de la pesca. En 2016, fue nombrado su director general. Tiene experiencia previa trabajando como becario en la Comisión de Pesca del Parlamento Europeo y en la Fundación Galicia Europa sobre políticas regionales de la UE. El Sr. Voces ha sido nombrado miembro suplente y consejero en el Comité Económico y Social Europeo (CESE) para el período 2020-2025. Es miembro de varios Consejos Consultivos de Pesca de la UE y del Comité de Diálogo Social Europeo para la Pesca Marítima.



David TRONCOSO GARCÍA-CAMBÓN

Director de Estrategia Upstream en el Grupo Nueva Pescanova.

Nació en Vigo hace 59 años. Lleva 34 años en el Grupo Nueva Pescanova, 30 de los cuales ha estado vinculado a África; vivió 11 años en Mozambique donde fue Director Ejecutivo de la filial Pescamar, Lda, donde presidió y participó en la constitución de la asociación de armadores AMAPIC. Al mismo tiempo, fue Cónsul Honorario de España en la ciudad de Beira, Director General para África y posteriormente Director General del área de Pesca, siendo consejero en varias filiales del Grupo en 4 continentes, presidiendo los Consejos de Administración de las filiales Novanam en Namibia y Pescamar y Efripel en Mozambique.



Dienaba BEYE

Consultora jurídica internacional.

Diénaba Bèye es abogada especializada en derecho pesquero y medioambiental. Fue Secretaria Técnica encargada de la aplicación del derecho del mar en la Comisión Oceanográfica Intergubernamental/UNESCO. También fue Jefa del Departamento de Seguimiento, Control y Vigilancia, así como Jefa del Departamento de Política y Legislación de la Comisión Subregional de Pesca/SRFC.

Fue litigante ante el TIDM para la lucha contra la pesca INDNR en los 7 Estados miembros de la SRFC. Desde 2019, Dienaba fue nombrada como experta de la FAO que coordinó la evaluación jurídica de los instrumentos jurídicos y políticos de los Estados beneficiarios para el Proyecto CFI-África Occidental.



Francisco FERNÁNDEZ MARTÍNEZ

Subdirector Adjunto de Sostenibilidad Económica y Asuntos Sociales.

Licenciado en Veterinaria por la Universidad Complutense de Madrid. Ingresó en la Administración General del Estado en 1992, y desde 1993 hasta 1998 trabajó como Técnico Superior de Pesca en las Subdirecciones de Planificación de Acuicultura y Recursos Litorales y en la Subdirección General de Caladeros Nacionales, Acuicultura y Recursos Litorales.

Desde 1998 hasta 2020 ocupó diferentes destinos en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y en la Comunidad Autónoma de Cantabria, principalmente como Jefe de Servicio de Sanidad Animal. En 2020 se reincorporó a la Secretaría General de Pesca del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, encargándose de los distintos registros de la pesca española, incluido el de empresas pesqueras españolas en terceros países, y en la evaluación del balance de los segmentos de la pesca española.



Francisco Xavier MARTÍNEZ COBAS

Profesor Titular de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Vigo.

Francisco Xavier Martínez Cobas (Vigo, 1968) es catedrático de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Vigo desde 1993. Posee un máster en Contabilidad y Auditoría de Cuentas y es doctor en Ciencias Económicas y Empresariales. Es patrono de la Fundación Isla Couto y de la Fundación Penzol, ambas de interés público.

En el ámbito académico, sus principales líneas de investigación son la inversión extranjera directa, el emprendimiento, la cooperación transfronteriza y el capital intelectual. En estos campos, ha sido profesor visitante o investigador en universidades de Argentina, Brasil, Canadá, Italia y Mozambique, así como profesor en el máster de comercio exterior y negocios internacionales de las universidades Carlos III de Madrid, Deusto y Las Palmas.



Gaoussou GUEYE

Presidente de la Plataforma Continental de Agentes No Estatales de la Pesca y la Acuicultura Sostenibles (AFRIFISH-Net) y Presidente de la Confederación Africana de Organizaciones Profesionales de la Pesca Artesanal (CAOPA).

El Sr. Gueye lleva 30 años trabajando en el sector pesquero. Desde hace algún tiempo, se dedica al funcionamiento de organizaciones profesionales en el sector de la pesca artesanal africana, al tiempo que se dedica a la capacitación de las partes interesadas y a la defensa de la pesca artesanal sostenible. El objetivo es garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de la población africana.

Es Presidente de la plataforma continental de agentes no estatales de la pesca y la acuicultura (AFRIFISH-Net), Presidente de la Confédération africaine des organisations professionnelles de la pêche artisanale (CAOPA) y Presidente de la Association pour promotion et responsabilisation des acteurs maritimes artisanaux (APRAPAM) de Senegal.



Huyam SALIH

Directora de AU-IBAR.

Epidemióloga veterinaria con 20 años de amplia y diversa experiencia en gestión, planificación y liderazgo para el desarrollo ganadero mediante intervenciones de sanidad animal, evaluación de riesgos de enfermedades y prevención en cadenas de valor ganaderas a nivel nacional y mundial.

Ha trabajado en diferentes puestos con el objetivo de mantener el estatus de «Una sola salud», garantizar el cumplimiento de las medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF) internacionales y ampliar las cadenas de valor ganaderas vinculando a los pequeños productores.



Isabelle GARZON

Asesora de Asuntos Internacionales, DG de Asuntos Marítimos y Pesca, Comisión Europea.

Amplia experiencia en políticas de la UE en diversos ámbitos y en negociaciones internacionales: agricultura, pesca y asuntos marítimos, comercio internacional y desarrollo internacional. Trabajó en una amplia gama de funciones dentro y fuera de la Comisión (diseño de políticas, asesoramiento político, legislación, gestión financiera, grupo de reflexión, docencia).

Lleva 10 años trabajando en la Comisión Europea en el ámbito de la pesca y los asuntos marítimos, ocupándose de la financiación estructural, las regiones ultraperiféricas, la recopilación de datos científicos, la economía azul sostenible y, en la actualidad, centrándose en la protección del medio ambiente y los acuerdos internacionales, el desarrollo de la pesca exterior de la UE y la cooperación bilateral con socios estratégicos.



Iván LÓPEZ VAN DER VEEN

Presidente del LDAC.

Licenciado en Relaciones Internacionales por el Vesalius College de la Universidad Vrije de Bruselas, Iván López es Presidente de la Asociación Nacional de Buques de Pesca de Bacalao (AGARBA) y Director General de Pesquera Ancora, así como miembro del Consejo Rector de la Cooperativa de Armadores de Pesca del Puerto de Vigo (ARVI). También es Presidente de la Alianza de Pesquerías de Fondo de la UE (EBFA), miembro de la Confederación Española de Pesca (CEPESCA) y de EUROPÊCHE.

Como directivo ha trabajado en la industria de transformación y en operaciones pesqueras en España, Argentina y Namibia.



José Ramón FONTÁN DOMÍNGUEZ

Presidente de ANEPAT.

José Ramón Fontán es licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad de Bilbao. Desde 1976 ha desarrollado su actividad profesional en Las Palmas de Gran Canaria, Vigo, Madrid y Bruselas como armador, gestor, directivo y presidente de asociaciones creadas y fundadas por él. Paralelamente, ha mantenido continuas relaciones ejecutivas con las administraciones pesqueras de la UE, España y las comunidades autónomas de Canarias y Galicia.

En la actualidad es presidente fundador de Pesca Europa, presidente de ANEPAT, vocal del LDAC y miembro de la junta directiva de la Cooperativa de Armadores de Pesca del Puerto de Vigo (ARVI).



Julien DAUDU

Presidente del Grupo de Trabajo 5 del LDAC sobre cuestiones horizontales. Environmental Justice Foundation (EJF).

Julien Daudu es el representante principal de Environmental Justice Foundation (EJF) en Bruselas, donde colabora con el personal de la UE en todas las actividades de la organización. Julien también participa en las investigaciones de EJF relacionadas con los océanos, aprovechando su experiencia de más de una década trabajando en cuestiones relacionadas con la pesca -y más concretamente en la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) y los delitos pesqueros- en una amplia gama de zonas geográficas, con especial atención a África.

Julien preside el Grupo de Trabajo 5 del Consejo Consultivo de Larga Distancia (LDAC) desde 2020. El Grupo de Trabajo 5 abarca asuntos horizontales como la gobernanza internacional de los océanos, la pesca INDNR y las cuestiones laborales.



Lala RANAIVOMANANA

Profesor universitario, Institut Halieutique et des Sciences Marine Toliara - Madagascar.

Director - BCPA Sarl (2020 - actualidad).

Profesor de investigación - IHSM Toliara (2008 - actualidad).

Secretario General - Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible Madagascar (2019).

Secretario General - Fédération des Pêcheurs Artisans de l'Océan Indien La Réunion (2016 - 2017)

Director de Conservación Marina - WCS Antananarivo (2015 - 2016).

Director de Administración y Planificación, Coordinador Técnico de PE2 ONE Antananarivo (1998 - 2011).

Estudios:

Habilitación para supervisar la investigación (ED Ciencias del Mar/ U-Toliara).

Doctorado en Halieutica, (ENSAR Rennes).

Máster en Gestión de Recursos Marítimos, (UQAR Québec).

Ingeniería pesquera, (IHSM Toliara).



Liam CAMPLING

Decano Asociado de Investigación y Profesor de Negocios Internacionales y Desarrollo en la School of Business and Management, Queen Mary University of London.

Liam Campling es catedrático de Negocios Internacionales y Desarrollo en la Universidad Queen Mary de Londres. Lleva 20 años trabajando en la política comercial internacional pesquera y su economía política. También investiga las cadenas de valor mundiales de los productos de la pesca, entre otros. Ha realizado investigaciones y análisis aplicados para la Secretaría de la Commonwealth, la Comunidad del África Oriental, la FAO, la Agencia de Pesca del Foro de las Islas del Pacífico, la UNCTAD y los gobiernos de Mauricio y Seychelles. Ha publicado numerosos informes, artículos académicos y libros, entre ellos *Capitalism and the Sea* (Verso 2021). Desde 2018 trabaja como experto en pesca en un equipo que presta apoyo a la oficina de Ginebra del Foro de las Islas del Pacífico y a los seis miembros de la OMC de las Islas del Pacífico, centrándose en las negociaciones para un acuerdo sobre subvenciones a la pesca.



Ment VAN DER ZWAN

Europêche (retired).

Ment van der Zwan, nacido en 1957, es descendiente de una familia de pescadores y rederos de Scheveningen (Países Bajos). Trabajó como jefe de tripulación en una de las mayores empresas pesqueras neerlandesas y cuenta con 45 años de experiencia. Por parte de la patronal, negocia convenios colectivos, por ejemplo, el CBA para pescadores de altura no comunitarios. Durante su carrera, se especializó en Derecho laboral marítimo nacional e internacional y contribuyó como uno de los principales negociadores a la elaboración del Convenio sobre el trabajo en la pesca, 2007 de la OIT. Fue portavoz tanto de los trabajadores como de los empresarios cuando los sectores fueron consultados por la Administración neerlandesa sobre la aplicación del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, el Convenio sobre el trabajo en la pesca, 2007, y el Convenio internacional sobre normas de formación, titulación y guardia para el personal de los buques pesqueros, 1995. Ha participado y participa en diversos comités y foros nacionales, europeos e internacionales de diálogo social sobre la seguridad en el mar en la pesca en general, a menudo como portavoz de los armadores de buques pesqueros.



Michael EARLE

Asesor de pesca del Parlamento Europeo (jubilado).

Desde 1996 hasta su jubilación en 2018, Michael fue asesor de pesca de Los Verdes en el Parlamento Europeo.



Mohamed SADIKI

Jefe de Programas y Proyectos, Secretaría Ejecutiva, COMHAFAT.

El Sr. Sadiki se incorporó al Ministerio de Pesca en 1990 como observador científico. Posteriormente se incorporó a los distintos departamentos de la Dirección de Pesca Marítima y Acuicultura. Esta experiencia se vio reforzada por una formación polifacética en gestión de la administración pública, desarrollo regional, gestión empresarial y gestión de organizaciones internacionales. En 2014, el Sr. Sadiki se incorporó a la Secretaría Ejecutiva de la COMHAFAT como Jefe del Departamento de Programas y Proyectos. Ha sido nombrado Punto Focal de la Oficina Inter africana de Recursos Animales de la Unión Africana, en la COMHAFAT, y es miembro activo del Mecanismo Africano para el Desarrollo de los Recursos Animales.

Es miembro activo del Mecanismo Africano de Reforma Pesquera, donde preside el Grupo de Gobernanza y Política Pesquera, y miembro del Consejo Asesor de la Secretaría de Ministros Africanos de Pesca.



Roque SERRANO CAÑADA

Gestor técnico de flota.

Arquitecto naval con estudios de doctorado (UPM). MBA. Involucrado en el negocio pesquero desde 2006 trabajando en diferentes países (Namibia, Sudáfrica, Australia, Uruguay entre otros). Expatriado trabajando en Perú/Chile durante el periodo 2010-2012. Dirigente de algunas asociaciones sectoriales pesqueras españolas (Arpesco, OPP13).

Incorporado a Armadora Pereira (Grupo Pereira) en 2016 donde desarrolla su cargo como Director Técnico de Flota Corporativa (nuevas construcciones, remodelaciones, certificaciones) y Jefe de Operaciones en Senegal y zona Malvinas.



Stewart HARPER

Cornelis Vrolijk Holding BV.

Director General de North Atlantic Fishing Co Ltd en el Reino Unido. (1993-2018).

Presidente de Atlantic Shrimpers Limited, Lagos, Nigeria. (2010-2018).

Director, National Federation of Fishermen's Organisation Reino Unido (2000-2018).

Presidente, Sussex Inshore Fisheries and Conservation Authority Reino Unido (2016-2018).

Presidente, Humberside FPO Reino Unido (2020-presente).

MBA, Universidad de Northampton, Reino Unido.



Sheriffa MOREL

Directora General (Pesca). Ministerio de Pesca y Economía Azul, Seychelles.

La Sra. Morel es una experimentada Economista que ha trabajado en el sector pesquero. Es la actual Directora General de la División de Pesca del Ministerio de Pesca y Economía Azul de Seychelles. Antes de su cargo actual, fue Directora de la Unidad de Inteligencia Económica de Política, Planificación y Pesca, Economista Senior y Economista en el mismo Ministerio. La Sra. Morel tiene un Máster en Administración de Empresas con Distinción y una Licenciatura en Comercio en Gestión Empresarial y Economía. Actualmente cursa un Máster en Economía Aplicada.



Vanya VULPERHORST

Vicepresidenta del LDAC.

Directora de Campaña sobre Pesca Ilegal y Transparencia, de Oceana en Europa.

Vanya lleva en Oceana desde 2011 y ha trabajado en la campaña de subvenciones a la pesca de Oceana y actualmente lidera la campaña de Oceana en Europa para detener la pesca ilegal y la transparencia, aumentando la información pública sobre los propietarios finales de los buques, los controles de importación de marisco de la UE, así como haciendo que la flota mundial de larga distancia sea más transparente, responsable y sostenible. Tiene un máster en Relaciones Internacionales y Economía por la Escuela Johns Hopkins de Estudios Internacionales de Bolonia (Italia) y Washington DC, y otro en Gestión y Protección de Recursos Marinos por la Universidad Heriot Watt de Edimburgo (Reino Unido). Antes de incorporarse a Oceana, realizó unas prácticas en la Dirección General de Asuntos Marítimos y Pesca de la Comisión Europea.

CONSIDERACIONES GENERALES

1. Reconocemos los avances alcanzados en las últimas reformas de la dimensión exterior de la Política Común de Pesca de la Unión Europea que han supuesto una evolución de los acuerdos de acceso, sin conexión con la Política de Cooperación para el Desarrollo, a una normativa basada en el partenariado y más centrada en la coherencia con las políticas de Desarrollo. De ahora en adelante, los acuerdos se deben concluir en el mutuo interés de la Unión y de los países terceros implicados.
2. Reconocemos la importancia que tiene la pesca, especialmente la pesca artesanal, para los países africanos dada su importante contribución a la creación de empleos, a la seguridad alimentaria y a la economía del continente africano.
3. Recordamos que el partenariado entre los países africanos y la Unión Europea debe consistir en promover conjuntamente un desarrollo sostenible desde una perspectiva medioambiental, social y económica, que esté basado en la transparencia y en la participación de las partes interesadas, especialmente de los profesionales que viven de la pesca. La conservación de los recursos y la protección del medio marino son esenciales para garantizar una pesca sostenible para las generaciones futuras.
4. Recordamos que la UE y sus socios africanos disponen de múltiples instrumentos para alcanzar este objetivo: Acuerdos de colaboración de pesca sostenible, presencia de la UE y de los países africanos en las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera y en otras organizaciones internacionales, aplicación estricta y no discriminatoria de las medidas legislativas nacionales y europeas (como el reglamento de lucha contra la pesca INDNR), acuerdos comerciales UE-ACP, inversiones y ayuda al desarrollo.

La coherencia de dichas políticas para el desarrollo sostenible de la pesca en los países terceros constituye un compromiso importante de la Unión Europea. En particular, los acuerdos comerciales firmados con países terceros deben promover unas condiciones justas y sostenibles de producción social y medioambientalmente, que se adecuen a las normas internacionales.

OPORTUNIDADES Y RETOS PARA EL PROGRESO

1. Armonización de las condiciones de acceso a las aguas africanas de las flotas de origen extranjero para las pesquerías de atún, de pequeños pelágicos y de especies demersales, con el fin de establecer unas condiciones de explotación favorables para los pescadores que operan de forma sostenible y responsable.
 - 1.1. Ciertos elementos del reglamento sobre los nuevos acuerdos de partenariado de pesca sostenible o SFPAs (tales como el acceso limitado al excedente, la contribución al abastecimiento alimentario, la cláusula de no discriminación, la cláusula de respeto de los derechos humanos, o la transparencia, etc.) resultan de utilidad en este contexto. Los SFPAs son el mejor instrumento que existe para formalizar relaciones de igualdad y condiciones equitativas entre la UE y los países africanos, ya que contribuyen a la explotación sostenible de los recursos así como a la cooperación al desarrollo de forma global.

1.2. También resulta imprescindible desarrollar un enfoque regional para las pesquerías de atún: establecimiento de programas de observadores regionales, condiciones de embarque de marineros (que cuenten con la formación pertinente), sistemas regionales de inspección y de control. La flota atunera europea de cerqueros está dispuesta a desarrollar esta actividad en colaboración con los responsables políticos, la comunidad científica y las autoridades de control de la UE y de África.

1.3. Es necesario promover una gestión común efectiva de los pequeños stocks de pelágicos frente a la costa de África Noroccidental por parte de los países de la región, dada la importancia estratégica de estos recursos para la seguridad alimentaria de muchos países africanos. Aunque existen proyectos e instituciones a nivel regional para desarrollar una gestión conjunta, son necesarios todavía avances significativos. La reciente adopción del nuevo Código Pesquero de la República Islámica de Mauritania podría constituir un comienzo para desarrollar una gestión efectiva de los stocks pelágicos en la región. La flota pelágica europea está dispuesta a participar y comprometerse en este proceso en el marco del SFPA que la UE tiene con los países africanos.

1.4. En cuanto a gestión de otras pesquerías (como por ejemplo las demersales), es preciso garantizar la seguridad jurídica para los operadores comunitarios así como promover medidas aplicables a todas las flotas (UE y no UE) para garantizar la cohabitación entre los buques de pesca industriales y la pesca artesanal. Ello podría requerir incluso la adopción de una zonificación que permita proteger las actividades de la pesca artesanal local. También sería deseable una rápida y eficaz aplicación de las condiciones de los SFPAs y sus Protocolos tanto por parte de la UE como de los países africanos, a fin de que puedan efectuarse sin dilaciones indebidas en cumplimiento a los acuerdos, por ejemplo expedición de licencias, autorizaciones de desembarque o procedimientos sancionadores.

1.5. Las inversiones europeas del sector pesquero en los países terceros (sociedades mixtas) deben ser incluidas y reconocidas por la Política Común de Pesca. La UE debe promover un diálogo con los países africanos que fomente el desarrollo de un marco reglamentario para las sociedades mixtas en sus actividades extractiva (aplicable a todos los buques de origen extranjero), de transformación y de comercialización que garantice que las sociedades mixtas operan de manera transparente, no compiten con la pesca artesanal y contribuyen a los objetivos de desarrollo del país en cuestión.

1.6. Condiciones de trabajo: al igual que se hizo para la marina mercante, los instrumentos de protección de los trabajadores y de las condiciones laborales decentes deben incluirse en el reglamento europeo en materia de pesca (especialmente el Convenio 188 de la OIT sobre las condiciones laborales en el sector pesquero), así como en los acuerdos pesqueros (véase el ejemplo reciente del acuerdo de colaboración de pesca sostenible con Mauritania), para garantizar las mismas condiciones laborales, la misma protección de los derechos de los trabajadores y los mismos niveles de formación.

2. Mejora del conocimiento científico y la gobernanza internacional de pesca.

2.1. Transparencia de las actividades pesqueras

Los estándares de transparencia exigidos para las actividades de las flotas europeas que operan bajo acuerdos deben aplicarse a las actividades de las flotas europeas que operan fuera de los acuerdos pesqueros (sociedades mixtas, fletamentos, acuerdos privados). La reforma del reglamento europeo sobre las autorizaciones de pesca (FAR) brindará una oportunidad de actuar en este sentido.

La UE debe promover la transparencia a nivel global y apoyar las iniciativas adoptadas para que los países costeros publiquen los textos de los acuerdos de acceso, las listas actualizadas de los buques registrados, los datos relativos al esfuerzo de pesca global por pesquería, etc. De conformidad con el derecho internacional, dichos datos son indispensables para permitir el cálculo de los excedentes sobre el que se basa todo acuerdo con la UE o cualquier otra parte. La UE debe garantizar un diálogo continuo con los países socios para poder llevar a cabo una estrategia política común que fomente la aplicación de una gobernanza pesquera sostenible y equitativa.

2.2. Consulta y participación de las "partes interesadas" y de los actores no gubernamentales (especialmente de los profesionales que viven de la pesca) en los acuerdos de asociación entre la UE y países africanos. En particular deben participar en: la negociación de los acuerdos pesqueros; la aplicación de los acuerdos adoptados (comisión mixta) y el apoyo sectorial; el trabajo realizado en el marco de las OROP; la aplicación de los proyectos de Cooperación para el desarrollo, etc.

2.3. Calidad de los datos y asesoramiento científicos

El nuevo Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) de la UE y los Fondos de Desarrollo deben servir para mejorar y profundizar el conocimiento sobre el estado de las poblaciones de peces. Es esencial contar para ello con programas de recogida y de análisis de datos, así como con metodologías más sencillas y eficaces para la evaluación de las poblaciones de peces con déficit de datos (data poor). También es preciso consolidar la colaboración entre profesionales de la pesca, ONG y científicos europeos y africanos, mediante la puesta en marcha de estudios de caso y de iniciativas piloto de cooperación. El uso y la aplicación de estos datos debe ser debidamente reglamentado.

2.4. Rendición de cuentas y mejora del uso de la ayuda europea destinada al desarrollo de la pesca africana.

El apoyo sectorial de los acuerdos de partenariado debe destinarse al sector pesquero dadas las crecientes necesidades de los países africanos en cuanto a:

- Cobertura de los costes de la gestión de la pesca.
- Infraestructuras (infraestructuras portuarias, servicios básicos como el suministro de agua y de electricidad).
- Programas de formación de inspectores de control y los marineros.
- Mejora del abastecimiento y de la disponibilidad de pescado para la seguridad alimentaria de las poblaciones africanas, mediante el apoyo al trabajo de las mujeres en el sector pesquero.

2.5. Lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR)

La lucha contra la pesca INDNR debe ir acompañada de la promoción de un marco legal para una pesca medioambiental, social y económicamente sostenible y equitativa.

La UE y sus socios deben coordinar sus esfuerzos para que la voluntad política y los instrumentos establecidos en el marco de la normativa internacional y comunitaria (certificados de capturas, sistemas de asistencia mutua entre los Estados miembros de la UE, SLB y AIS, etc.) pongan fin a la pesca INDNR que se desarrolla frente a las costas africanas, entre otros lugares.

Los avances tecnológicos (VMS-SLB, diario de pesca electrónico, programas de aprendizaje y formación online para inspectores, certificados de captura electrónicos, etc.) y el intercambio de información en tiempo real entre todas las partes implicadas contribuirán a la lucha contra la pesca INDNR.

La UE y los países socios africanos seguirán tratando de establecer un registro mundial de buques (referenciado en el número OMI) y apoyar las ratificaciones necesarias para la entrada en vigor de los instrumentos de derecho internacional relevantes, como el acuerdo de la FAO sobre las medidas de control del Estado del puerto.



Nota informativa sobre la Coalition for Fair Fisheries Arrangements (CFFA-CAPE)

La *Coalition for Fair Fisheries Arrangements* es una plataforma de organizaciones europeas y africanas que sensibiliza sobre las repercusiones de las relaciones pesqueras entre la UE y África en las comunidades pesqueras artesanales africanas.

Con sede en Bruselas, su secretaría hace un seguimiento de las políticas de la UE relacionadas con la pesca para promover las opiniones y demandas de las comunidades de pescadores artesanales africanos y facilita el diálogo entre las instituciones y los responsables europeos y las partes interesadas de la pesca artesanal africana.

www.cffacape.org



Nota informativa sobre el LDAC

El Consejo Consultivo de Pesca de Larga Distancia (LDAC) es un órgano representativo de partes interesadas ("stakeholders") co-financiado por la UE que emite dictámenes a la Comisión Europea y a los Estados Miembros de la UE en asuntos relacionados con acuerdos pesqueros con países terceros, relaciones con Organizaciones Regionales de Pesca (OROPs) en los que la UE es parte contratante, o relaciones con organizaciones internacionales en cuyas aguas faena la flota de la UE, así como aspectos de cooperación al desarrollo, laborales y sociales.

El LDAC se compone en la actualidad de 54 organizaciones miembro representativas del sector pesquero (incluyendo productores, procesadores y transformadores y comercializadores, y sindicatos) así como otros grupos de interés (ONG medioambientales y de cooperación al desarrollo) provenientes de 12 EEMM costeros de la UE.

www.ldac.eu





Co-funded by
the European Union



Co-funded by
the European Union